



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G3-0034/03/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0127/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de marzo de 2021

EJIDO SILVITUC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0363/2020 de fecha 20 de Agosto de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, madera en rollo, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , (Amapola), 65.361 Metros cúbicos rollo	7	111	117	23948838	23948844
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, puntas y ramas, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , (Amapola), 9.804 Metros cúbicos rollo	2	118	119	23948845	23948846
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, madera en rollo, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 56.252 Metros cúbicos rollo	6	120	125	23948847	23948852
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 8.438 Metros cúbicos rollo	2	126	127	23948853	23948854
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, madera en rollo, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacáh), 25.195 Metros cúbicos rollo	3	128	130	23948855	23948857
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, madera en rollo, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 16.446 Metros cúbicos rollo	3	131	133	23948858	23948860
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, puntas y ramas, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 2.467 Metros cúbicos rollo	1	134	134	23948861	23948861
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, madera en rollo, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 269.651 Metros cúbicos rollo	20	135	154	23948862	23948881
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, puntas y ramas, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 40.448 Metros cúbicos rollo	2	155	156	23948882	23948883

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp.
Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; www.gob.mx/semarnat



1 de 4



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G3-0034/03/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0127/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de marzo de 2021

AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, madera en rollo, <i>Platymiscium yucatanum</i> , (Granadillo), 5.111 Metros cúbicos rollo	2	157	158	23948884	23948885
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, puntas y ramas, <i>Platymiscium yucatanum</i> , (Granadillo), 0.767 Metros cúbicos rollo	1	159	159	23948886	23948886
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, madera en rollo, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 6.271 Metros cúbicos rollo	2	160	161	23948887	23948888
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, puntas y ramas, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 0.941 Metros cúbicos rollo	1	162	162	23948889	23948889
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, madera en rollo, <i>Acacia angustissima</i> , (kantemoc), 4.911 Metros cúbicos rollo	1	163	163	23948890	23948890
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, puntas y ramas, <i>Acacia angustissima</i> , (kantemoc), 0.737 Metros cúbicos rollo	1	164	164	23948891	23948891
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, madera en rollo, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 82.413 Metros cúbicos rollo	10	165	174	23948892	23948901
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, puntas y ramas, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 12.362 Metros cúbicos rollo	2	175	176	23948902	23948903
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, madera en rollo, <i>Bucida buceras</i> , (Pukté), 45.791 Metros cúbicos rollo	5	177	181	23948904	23948908
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, puntas y ramas, <i>Bucida buceras</i> , (Pukté), 6.869 Metros cúbicos rollo	2	182	183	23948909	23948910
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, madera en rollo, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 39.901 Metros cúbicos rollo	5	184	188	23948911	23948915
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, puntas y ramas, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 5.985 Metros cúbicos rollo	2	189	190	23948916	23948917
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, madera en rollo, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 61.712 Metros cúbicos rollo	7	191	197	23948918	23948924
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, puntas y ramas, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 9.257 Metros cúbicos rollo	2	198	199	23948925	23948926



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G3-0034/03/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0127/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de marzo de 2021

AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, madera en rollo, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 193.485 Metros cúbicos rollo	20	200	219	23948927	23948946
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 29.023 Metros cúbicos rollo	3	220	222	23948947	23948949
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, madera en rollo, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 31.144 Metros cúbicos rollo	4	223	226	23948950	23948953
AMPLIACIÓN FORESTAL DEL EJIDO SILVITUC, Escárcega, P-04-009-SIL-001/14, puntas y ramas, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 4.672 Metros cúbicos rollo	1	227	227	23948954	23948954

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

M.G.P. MARIO IVÁN ESQUIVEL CASTILLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN OFICIO NÚM. 00318 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, FIRMA EL C. MARIO IVÁN ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Delegación Federal de PROFEPA en Campeche
Lic. Ileana J. Herrera Perez.- Secretaria de la SEMABICC, en el Estado de Campeche
C. Gerencia de la CONAFOR en el Estado de Campeche
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-CAMPECHE

Exp. 324 PMF

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp.
Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; www.gob.mx/semarnat

3 de 4



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G3-0034/03/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0127/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de marzo de 2021

MEC/DHCC/LCIS





- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.-Tramite Por primera vez Modalidad A (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G3-0034/03/21**
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS MORALES IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 4,
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS MORALES IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: LICDO MARIO IVAN ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación firma el Licdo. Mario Iván Esquivel Castillo, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."
- VI. Aprobado mediante sesión del Comité de Transparencia de la SEMARNAT, celebrada el **15 de Julio del 2021** y protocolizada mediante el **ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII**; disponible para su consulta en:
<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/xxxix/2021/SIPOT/ACTA082021SIPOT2TFXXVII.pdf>